

AUTORIZA AMPLIACION DEL GIRO  
COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE SE  
INDICA.

RECOLETA,

15 FEB. 2022

RESOLUCION N° 558 / 2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
3. Carta de la contribuyente solicitando la ampliación de giro comercial del permiso de uso de BNUP ubicado en Ferias Libres, con ingreso N°943/2021.
4. Informe inspectivo favorable de fecha 07 de enero de 2022.

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente; Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZESE**, a contar del primer semestre de 2022 a la Patente Rol N° 5-108486, a nombre de **GUILLERMINA MASSIANI RODRIGUEZ**, Cédula de Identidad N° 6794759-2, la ampliación de giro, para ejercer la venta de frutos del país, quedando como giro definitivo: **venta frutas, verduras, legumbres y frutos del país.**
- 2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes en el caso que corresponda.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar los datos al sistema computacional

ANÓTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



*bbst*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

SSM / GLC / VCM / jpd



*Solange*  
SOLANGE SEGUEL MARTINEZ  
DIRECTORA (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1830410

AUTORIZA AMPLIACION DEL GIRO  
COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE SE  
INDICA.

RECOLETA, 15 FEB. 2022

558

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ / 2022

VISTOS:

5. La Ordenanza Municipal N°70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
6. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
7. Carta de la contribuyente solicitando la ampliación de giro comercial del permiso de uso de BNUP ubicado en Ferias Libres, con ingreso N°943/2021.
8. Informe inspectivo favorable de fecha 07 de enero de 2022.

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente; Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZESE**, a contar del primer semestre de 2022 a la Patente Rol N° 5-108486, a nombre de **GUILLERMINA MASSIANI RODRIGUEZ**, Cédula de Identidad N° 6794759-2, la ampliación de giro, para ejercer la venta de frutos del país, quedando como giro definitivo: **venta frutas, verduras, legumbres y frutos del país.**
- 2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes en el caso que corresponda.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar los datos al sistema computacional

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA (S) DE LA DIRECCIÓN DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE;  
LUIZA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL; LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL



LUIZA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

SSM / GLC / VCM / jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-Vía Pública-Interesado

1930410